

RESOLUCIÓN NÚMERO 068 DEL 14 DE AGOSTO DEL 2026

“Por medio de la cual se ordena la publicación del listado definitivo de estudiantes seleccionados en el marco de la Convocatoria No. 03 – Línea 2-II, dirigida a estudiantes de grado undécimo (11°) vinculados al programa Educación Superior en tu Colegio, en el marco de la estrategia Tecnologías para Aprender”

EL DIRECTOR EJECUTIVO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por el artículo 31 de los Estatutos de la Asociación Computadores para Educar y

CONSIDERANDO

Que, mediante la **Resolución No. 050 – C del 19 de junio de 2026**, se ordenó la apertura de la Convocatoria No. 03 – Línea 2-II, dirigida a estudiantes de grado undécimo (11°) de establecimientos educativos oficiales vinculados al programa Educación Superior en tu Colegio, con el propósito de fortalecer su tránsito a la educación superior mediante la entrega de dispositivos tecnológicos.

Que la Convocatoria No. 03 – Línea 2-II tiene por objeto fomentar el acceso, la permanencia y el tránsito inmediato a la educación superior de los estudiantes beneficiarios, mediante la entrega de computadores portátiles y tabletas como herramientas pedagógicas que apoyen su continuidad en la formación académica.

Que, de acuerdo con los términos establecidos en la convocatoria, Computadores para Educar adelantó el proceso de postulación, verificación y validación de la información suministrada por los estudiantes participantes, el cual incluyó la revisión de los requisitos establecidos para el proceso y la verificación de la información reportada, con el fin de garantizar la transparencia, la trazabilidad y la equidad en el proceso de selección.

Que, como resultado de dicho proceso, se realizó la publicación de resultados preliminares, informando a los interesados la posibilidad de presentar reclamaciones u observaciones dentro de los términos definidos en el cronograma de la convocatoria.

Que, en el marco del periodo establecido para la presentación de reclamaciones, Computadores para Educar recibió y atendió las observaciones presentadas por los interesados, realizando la validación correspondiente de cada caso y garantizando los principios de transparencia, publicidad, debido proceso y mejora continua del proceso de selección.

Que, adicionalmente, en desarrollo de las actividades de validación de la información y con el propósito de garantizar una asignación eficiente y equitativa de los recursos disponibles, se realizaron las verificaciones y los cruces de información definidos por la entidad para determinar el cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en la convocatoria.

Que, una vez surtida la etapa de análisis y de respuesta a las reclamaciones presentadas y efectuadas las verificaciones finales conforme a los criterios establecidos, se consolidó el listado definitivo de estudiantes seleccionados, correspondiente a quienes cumplieron integralmente los requisitos técnicos y administrativos de la Convocatoria No. 03 – Línea 2-II.

Que, en consecuencia, se hace necesario oficializar la publicación de los resultados finales, así como disponer su difusión a través de los canales institucionales, garantizando el acceso público a la información y la transparencia del proceso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Publicar los resultados finales de la Convocatoria No. 03 – Línea 2-II, contemplado en el anexo (documento en Excel) que hace parte del presente acto administrativo, adelantada en el marco de la estrategia Tecnologías para Aprender, dirigida a estudiantes de grado undécimo (11°) de establecimientos educativos oficiales vinculados al programa Educación Superior en tu Colegio, con el propósito de fortalecer su tránsito a la educación superior mediante la entrega de dispositivos tecnológicos.

PARÁGRAFO. Téngase como listado definitivo de estudiantes seleccionados aquel contenido en el archivo anexo, el cual hace parte integral de la presente resolución y corresponde a los resultados finales del proceso de validación y selección.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese la presente resolución y el documento en Excel definitivo de estudiantes seleccionados en el sitio web oficial de Computadores para Educar, Convocatorias Computadores para Educar, con el fin de garantizar el acceso público a la información y la transparencia del proceso.
<https://convocatorias.cpe.gov.co/>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 14 días del mes de agosto de 2026.



ÓSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO
Director Ejecutivo

Proyectó: Luis Armando Ramos Castilla, Profesional Subdirección de Formación e Innovación

Revisó:  Angélica del Pilar Osorio González, Subdirectora de Formación e Innovación 
Juliana Inés Quintero Martínez, Jefe Oficina Jurídica
Javier Bolaños Zambrano, Secretario General 